

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Unica citación

Expediente 4058/78

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad en proveído de fecha 20 de diciembre de 1978 recaída en la demanda a instancias de Agustín Macías Puerta contra la Empresa «Mercedes Chouciño Rivero», sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Mercedes Chouciño Rivero» para que el día 29 de enero de 1979, a las diez horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, Bahía Blanca, tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, veinte de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por Agustín Macías Puerta contra la Empresa «Mercedes Chouciño Rivero», sobre despido, ha acordado que se cite al representante legal de la Empresa mencionada «Mercedes Chouciño Rivero», para el día 29 de enero de 1979, a las diez horas de su mañana, que comparezca ante dicho Tribunal, sito en el Edificio Laboral Bahía Blanca, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario de la Magistratura.

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por Agustín Macías Puerta contra la Empresa «Mercedes Chouciño Rivero», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Mercedes Chouciño Rivero», para el día 29 de enero de 1979, y hora de las diez, que comparezca ante dicho Tribunal, sito en el Edificio Laboral Bahía Blanca, a fin de que aporte a juicio el Libro de Matricula de su personal, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—88-E.

Unica citación

Expediente 3.924/78

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad en proveído de fecha 2 de enero de 1979, recaída en la demanda a instancias de Manuel Espada Cortés contra la Empresa «Mercedes Chouciño Rivero», sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Mercedes Chouciño Rivero», para que el día veintinueve de enero, a las diez cinco horas de su mañana comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, Bahía Blanca, tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, dos de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos, promovidos por Manuel Espada Cortés, contra la Empresa «Mercedes Chouciño Rivero», sobre despido, ha acordado que se cite al representante legal de la Empresa mencionada, «Mercedes Chouciño Rivero», para el día veintinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve, a las diez cinco horas de su mañana, que comparezca ante dicho Tribunal, sito en cuarenta y un Edificio Laboral, Bahía Blanca, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, dos de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos, promovidos por Manuel Espada Cortés, contra la Empresa «Mercedes Chouciño Rivero», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Mercedes Chouciño Rivero», para que el día veintinueve de enero, a las diez cinco horas, que comparezca antes dicho Tribunal, sito en el Edificio Laboral, Bahía Blanca, a fin de que aporte a juicio el Libro de Matricula, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, dos de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—89-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

HOSPITALET

Por tenerlo así acordado su señoría en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado bajo el número 88 de 1977, a instancia de «Banco de Huesca, S. A.», representado por el Procurador señor Vidal Bosch contra doña Adela Sambola Puebla, por el presente se hace saber que se ha acordado sacar por segunda vez, término de veinte días, y precio del avalúo con la rebaja del 25 por 100, a la venta en pública subasta y bajo las condiciones que luego se dirán los bienes como de la propiedad del demandado que se especificarán al final. Se ha señalado para el remate el próximo día dieciséis de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para la subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos.

Siendo la finca a subastar:

Finca urbana edificable sita en Castelfels, paraje El Poal, integrado en la parcela 15 bis de la manzana número 3 de la urbanización, de superficie 446,10 metros cuadrados, equivalentes a 11.807,37 palmos cuadrados. Linda: frente (29,50 metros), con calle número 2 de la propia urbanización; izquierda entrando (29,92 y 6 metros), con solar número 15; entrando, digo, derecha (2,45 metros); con solar número 14; y fondo (33,70 metros), con solares números 11, 12 y 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet a nombre de la demandada, en la hoja 15.869, folio 154, tomo 1.747, y practicada la anotación del embargo de autos al tomo 407, libro 187, Ayuntamiento de Castelfels, folio 72, finca 19.958, Ierta B, de fecha 19 de abril de 1978. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Hospitalet, 21 de diciembre de 1978.—El Secretario.—51-16.

MADRID

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.024 de 1978, a instancia del Procurador don Enrique de Antonio Morales, en nombre de «Almacenes Generales de Papel, S. A.», contra doña Dolores García Lorente, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días hábiles de antelación y precio de su tasación, las máquinas automáticas embargadas a dicha demandada, cuyas características se relacionan en el informe pericial, que han sido valoradas en la

cantidad total de dos millones trescientas mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de los Juzgados, de plaza de Castilla, de esta capital, el día doce de febrero próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, consignándose previamente en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Madrid, dos de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario.—114.C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 y accidentalmente de este del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.114 de 1978 se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Dep-lás, S. A.», representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra don José Durán Méndez, don Luis Nieto Méndez y don Antonio Díaz Torrallo, mayores de edad y de esta capital, sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la nave industrial embargada a dichos demandados que se dirá, bajo las condiciones que también se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

«Una nave industrial con terreno alrededor, sita en término municipal de San Fernando de Henares, polígono Las Fronteras, letra F, sitio llamado el colegio, calle Mar Mediterráneo, sin número, de superficie 1.032 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, en el Archivo al tomo 458, folio 65, finca número 2.334, inscripción tercera.» Tasado todo ello en 10.329.520 pesetas.

Advertencias

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo intervenir los licitadores en calidad de ceder a tercero.

Tercera. Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1979.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—120.C.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

En mérito de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Insular de La Palma, representada por el Procurador don Alvaro Manuel Santos Díaz, contra don Pedro González Fernández y su esposa, doña Angustias María Martín Gómez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de ciento cincuenta mil pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó la hipoteca sobre la siguiente finca:

Por ciento cincuenta mil pesetas de capital prestado, treinta y ocho mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas de intereses y treinta mil pesetas para costas. Rústica: Trozo de terreno en el término municipal de El Paso, pago de Tacande de Abajo, conocido por «Las Pincoras», secano, que mide nueve áreas ochenta y seis centiáreas, y linda: Norte, parcelas de doña Amparo y don Simón González Hernández; Sur, doña María Rocha Barreto; Este, parcela de don Simón González Fernández, y Oeste, camino. Contiene una casa de unos treinta metros cuadrados. Título: El de donación que le hicieron sus padres, don Emeterio González Pérez y doña María Fernández Díaz, mediante escritura autorizada por el Notario de Los Llanos de Aridane, don Fernando González Vélez Bardón, el siete de diciembre de mil novecientos setenta y tres. Inscripción: Al tomo 791, folio 190, finca 7.085, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita; dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinte de enero próximo, y hora de las doce treinta, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de doscientas veinticinco mil pesetas (pesetas 225.000), no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de La Palma a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, A. Giralda.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.—239.C.

JUZGADOS DE DISTRITO

PRAT DE LLOBREGAT

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 445/78, por accidente de circulación ocurrido el pasado 13 de octubre de 1977 en esta población, se cita al denunciante Manuel Ruiz Montesinos, de paradero desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado

para las diez horas del día 30 de enero próximo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convengan.

Prat de Llobregat a 28 de agosto, digo de diciembre de 1978.—El Juez de distrito. El Secretario.—77-E.

RONDA

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Francisco Navarro Márquez, en el juicio de faltas número 441/78, sobre estafa, contra Teodomiro Cano Riaño, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, primera, el día 29 de febrero próximo, y horas de las diez cuarenta y cinco, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de 1 a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución de juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Teodomiro Cano Riaño, expido la presente en Ronda a 2 de enero de 1979.—El Secretario.—80-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

MOLINA DIAZ, José; natural de Santa Coloma de Gramanet, soltero, pintor, nacido el 15 de junio de 1857, hijo de Sebastián y de Manuela, domiciliado últimamente en Badalona, calle Sitges, 104, cuarto; procesado en sumario número 42 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(3.338.)

CABAU MATEU, Ricardo; de veinte años, hijo de Jaime y de Antonia, soltero, camarero, con último domicilio conocido en Santa Ursula, La Bastana; procesado en sumario número 106 de 1978 por robo y falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Orotava.—(3.336.)

GARCIA RENEY, Carlos; nacido en Madrid el 18 de julio de 1950, hijo de Jesús y de Sofía, soltero, en ignorado paradero; procesado en sumario número 41 de 1971 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Sabadell.—(3.334.)

DEL REY PEREZ, Luis; mayor de edad, casado, su último domicilio conocido en calle Cristóbal Bordiu, 35, tercero; encarado en diligencias preparatorias número 62 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(3.300.)